Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 521

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000239 , de fecha 20/09/2016
MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

DOÑIHUE, 22/09/2016,

A : SR/A. victor alonso apablaza paredes
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Con fecha 20/09/2016 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000239, cuyo tenor literal es el siguiente: solicito saber la cantidad de personal a contrata, honorarios y planta de los departamentos de educacion, salud y municipalidad.

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra Permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá - Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000239, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre el personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios de los departamentos de Salud, Educación y Municipal de este organismo: - Contrata: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCONT - Planta: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PPLANT - Código del Trabajo: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCODTRA - Honorarios: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PHON .

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. victor alonso apablaza paredes
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0521.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia a Sr. - (es) - (a) - (ita): Víctor Alonso Apablaza Paredes.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000239, Como base Artículo N°15 de la Ley N° 20.285, ingresado vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Septiembre 22 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) VÍCTOR ALONSO APABLAZA PAREDES

E MAIL: alonsoapablazap@hotmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 20 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **N° MU081T0000239**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"solicito saber la cantidad de personal a contrata, honorarios y planta de los departamentos de educacion, salud y municipalidad."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, como base al Artículo N° 15 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que indica: ***"Artículo 15.- Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar",*** de la siguiente forma:

- Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000239, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre el personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios de los departamentos de Salud, Educación y Municipal de este organismo:

- Contrata: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCONT

- Planta: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PPLANT

- Código del Trabajo:

  http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCODTRA

- Honorarios: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PHON

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE BENITEZ
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0521.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia a Sr. - (es) - (a) - (ita): Víctor Alonso Apablaza Paredes.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000239, Como base Artículo N°15 de la Ley N° 20.285, ingresado vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Septiembre 22 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) VÍCTOR ALONSO APABLAZA PAREDES

E MAIL: alonsoapablazap@hotmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 20 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000239**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"solicito saber la cantidad de personal a contrata, honorarios y planta de los departamentos de educacion, salud y municipalidad."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, como base al Artículo N° 15 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que indica: ***"Artículo 15.- Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar",*** de la siguiente forma:

- Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000239, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre el personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios de los departamentos de Salud, Educación y Municipal de este organismo:

- Contrata: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCONT

- Planta: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PPLANT

- Código del Trabajo:

  http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PCODTRA

- Honorarios: http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/PR/PHON

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**